



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de enero del 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 002-2022, de fecha 26 de enero del 2022, la priorización en el tratamiento del quinto punto de agenda: "Tratamiento del pedido de modificación del PIA 2022 del Pliego 461- Gobierno Regional Tumbes, para incorporar y financiar inversiones hasta por el monto de 21'190,955,00 VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, solicitado por el Gobernador Regional (e) a través del Oficio N° 032 2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su Artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas publica los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", bajo este propósito señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2022 modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que mediante Ley N° 31069 "Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de los ingresos y del financiamiento de las inversiones públicas de los Gobiernos Regionales, así



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

mismo cuyas transferencias tienen carácter redistributivo dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se registran en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y se incorporan en los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para a Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante resolución directoral de mencionada Dirección General;

Que, mediante el Informe Preliminar N° 001-2022-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPPTO-ZAPP, del 19 de enero del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto manifestó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que de conformidad con el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50 01, se ha determinado que el monto a modificar del PIA 2022 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes es de S/ 21.190.955.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR));

Que, a través del Memorando N° 044-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 20 de enero del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la relación de los Proyectos de Inversión Pública en los cuales se incorporen los recursos provenientes de FONCOR, siendo estos los siguientes:

| CUI | PROYECTO | MONTO |
|---------|--|---------------|
| 2402494 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES | 12,458,240.75 |
| 2481058 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN | 8'093.235,81 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

| | | |
|--------------|--|----------------------|
| | JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES | |
| 2490993 | CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES | 891,755 46 |
| TOTAL | | 21,443,232.02 |

Que, con el Oficio N° 032-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 21 de enero del 2022, el Gobernador Regional de Tumbes (e) solicitó al Consejero Delegado que se emita Acuerdo de Consejo Regional modificando el PIA 2022, autorizando incorporar presupuesto con cargo a FONCOR, por un monto de 21,190,955.00 VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES, el mismo que será distribuido en los siguientes proyectos de inversión pública:

| CUI | PROYECTO | MONTO |
|--------------|---|----------------------|
| 2402494 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES | 12,458,240.75 |
| 2481058 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES | 8'093.235,81 |
| 2490993 | CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES | 639,478 44 |
| TOTAL | | 21,190,955.00 |

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, autorizando incorporar presupuesto con cargo a FONCOR, por un monto de 21,190,955.00 VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31069 - Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), la Ley N° 31365 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, a los siguientes proyectos de inversión pública:

| CUI | PROYECTO | MONTO |
|--------------|---|----------------------|
| 2402494 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES | 12,458,240.75 |
| 2481058 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES | 8'093.235,81 |
| 2490993 | CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES | 639,478 44 |
| TOTAL | | 21,190,955.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL